



Solicitud de Propuesta Comercial

ARRIENDO DE FLOTA DE VEHÍCULOS
AÑOS 2024-2026

mayo 2024

ZONA SEGURA



¿Qué es la AMSZO?

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO) es una organización que busca fomentar la cooperación entre los municipios en temas de seguridad pública. Su misión es crear y mantener un ambiente seguro para los vecinos de cada municipio, en colaboración con las autoridades locales, policía y otras entidades relevantes.

Esta asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana a través del uso estratégico de sus recursos y servicios. Coordinando acciones conjuntas entre las comunas socias, optimizando los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad de cada una de las comunas asociadas.

Dentro de los proyectos llevados a efecto por la AMSZO, se encuentra el “Proyecto de Seguridad Vecinal” de la comuna de Lo Barnechea, el cual requiere el arriendo de vehículos que realicen el patrullaje 24/7, los que deberán contar con el equipamiento adecuado señalado en el presente documento.

I. Objetivo de la Propuesta.

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad ciudadana de la Zona Oriente requiere el arriendo de: 30 vehículos tipo camionetas pickup compactas; 10 camionetas pick up medianas (5 tracción 4x4 y 5 tracción 4x2) y 01 vehículo tipo furgón.

Los vehículos deben cumplir con los requerimientos técnicos más adelante especificados para el desarrollo de patrullajes de seguridad y cumplimiento de tareas de apoyo administrativo y logístico.

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas comerciales para el arriendo de la flota de vehículos señaladas precedentemente, con la finalidad que la AMSZO analice los valores y opte por la mejor alternativa para dicho proyecto, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación. Entendiendo con lo anterior, que AMSZO tiene la libertad de contratar

con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

II. *Condiciones Generales*

1. Podrán participar en la presente solicitud de propuesta comercial todas aquellas personas naturales o jurídicas, sean chilenas o extranjeras, legalmente constituidas en Chile y que no se encuentren afectas a una o más inhabilidades contempladas por la ley de compras públicas. Quedarán excluidos de la propuesta comercial por las siguientes causales:
 - a) Oferentes que dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el código penal.
 - b) Aquellos afectos a alguna de las causales de incompatibilidad establecida en el artículo 4° de la ley 19.886.
 - c) Oferentes condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
 - d) El oferente que se encuentre inhabilitado conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595 sobre “delitos económicos”.
 - e) El oferente que integre la nómina de personal del organismo que solicita la propuesta comercial, en cualquier calidad jurídica o ser contratado a honorarios por el organismo comprador del servicio o estar unido a ellos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 Quáter de la ley N°19.886 (cónyuge, convivientes civil o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
2. Serán de cargo del oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la participación y preparación de la oferta. AMSZO en ningún caso será responsable de dichos costos.



3. La oferta del arriendo de vehículos deberá ser presentado a precio unitario, en pesos chilenos, asociados a un valor mensual y con IVA incluido, debiendo mantenerse el valor ante un eventual aumento de la flota que pudiera requerir AMSZO durante el período comprendido en el contrato.
4. Una vez analizadas las ofertas AMSZO confirmará la cantidad definitiva de vehículos a arrendar.
5. La AMSZO se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recibidas en conformidad.
6. Toda documentación enviada no será devuelta al proponente.
7. Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico jaravena@amszo.cl con copia a lsotelo@amszo.cl.
8. Será responsabilidad de los oferentes preparar, presentar, tramitar y obtener los permisos o autorizaciones que se requieran para la prestación del servicio. Asimismo, será responsabilidad del oferente obtener las certificaciones que conforme a las exigencias legales vigentes se requieran para la aprobación de los servicios. El oferente excluirá a la Asociación de las consecuencias de cualquier naturaleza que se deriven de la no obtención oportuna de dichas autorizaciones y/o del incumplimiento de las normas y exigencias legales que regulen este tipo de servicio.

III. Condiciones Específicas.

1. La totalidad de los vehículos con su respectiva documentación al día, su equipamiento completo y brandeo deberán ser entregado en el edificio de AMSZO, ubicado en Avenida el Rodeo interior N° 13.541, Lo Barnechea, a partir del día miércoles 24 de julio y hasta el jueves 01 de agosto, en grupos de 5 (cinco) móviles diarios hasta completar la totalidad de los vehículos considerados en la presente propuesta. El adjudicatario considerará en la entrega diaria de los vehículos una fase de presentación del vehículo para los

usuarios, capacitación general sobre el funcionamiento y operación, como también entrega de los inventarios solidarios incluidos.

Para coordinar lo anterior, se realizará una reunión para definir los detalles de la entrega y recepción entre las partes día jueves 17 de julio en un horario por definir.

2. Se deja expresa constancia que, durante la vigencia del contrato suscrito con el oferente adjudicado, se exigirá que el vehículo se conserve en buenas condiciones de operatividad y estética, es decir, funcionando en forma confiable para las operaciones que realiza y con la carrocería en buen estado, siendo responsabilidad del oferente los gastos que se irroguen de dicha mantención. Asimismo, el vehículo deberá mantener con sus permisos y mantenciones al día, debidamente institucionalizado de acuerdo con los requerimientos de AMSZO.
3. La presente Solicitud de Oferta Comercial se registrará por los anexos que a continuación se indican:
 - a) Anexo N°1 Formulario de Identificación del oferente
 - b) Anexo N°2 Declaración jurada simple aceptación de términos de referencia.
 - c) Anexo N°3 Oferta económica
 - d) Anexo N°4 Soporte de mantenimiento
 - e) Anexo N°5 Plazo de entrega
 - f) Anexo N°6 Vehículos de reemplazo
4. Cada vehículo deberá traer los siguientes documentos:
 - a) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
 - b) Permiso de circulación, y sus respectivas renovaciones, el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
 - c) Homologación vigente por 2 años.



- d) Seguro automotriz obligatorio (SOAP), el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
 - e) Seguros adicionales: Contra todo riesgo en daños propios y daños a terceros. Contra robos, actos terroristas hasta el valor del monto del vehículo, y Responsabilidad Civil de hasta 500 U.F. De tener deducible dicho cargo será pagado por el adjudicatario.
 - f) Dispositivo TAG.
5. Para efectos de la operatividad del servicio, la AMSZO proporcionará los conductores para el manejo de los vehículos en arriendo, el suministro de combustible (Diésel o Gasolina) y asumirá el pago del tránsito de dichos vehículos por autopistas concesionadas
 6. Para la especificación de los aspectos técnicos de equipamiento de los vehículos como patrullas y brandeos corporativos, se deberá realizar una reunión de coordinación entre el adjudicatario y la contraparte técnica de AMSZO, con la finalidad de especificar colores, numeración de los móviles, sistema de sonido de sirenas y otros aspectos específicos. Esta reunión se deberá ejecutar dentro de los primeros 10 días seguidos a la notificación del contratista seleccionado.
 7. El adjudicatario se obliga a mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta todas las mantenciones, reparaciones y/o ajustes que se requieran.
 8. Deberá existir un servicio de reemplazo de vehículos, el cual deberá activarse en un plazo máximo de 24 horas, a fin de garantizar la continuidad de la cantidad total de móviles contratados, en caso de que uno o más vehículos presenten fallas o sufran algún siniestro que impida su operatividad. El reemplazo asignado deberá estar activo hasta la restitución del vehículo respectivo.
 9. Los vehículos propuestos como reemplazos podrán ser unidades usadas (no nuevos) y de un modelo diferente a los especificados en la presente solicitud de oferta comercial. Se exigirá que cuenten con el debido equipamiento y

brandeo corporativo y que tenga la confiabilidad operativa para cumplir las funciones propias de la Asociación.

10. El vehículo de reemplazo cumplirá las mismas tareas operativas del móvil que sustituye mientras se realizan las mantenencias correctivas, es decir, equipados con los equipos y brandeos propios de una patrulla.
11. La política de uso de los vehículos de reemplazo, consiste en mantener la disponibilidad en número la totalidad de la flota de vehículos contratados, por esta razón los móviles de reemplazo se mantendrán en custodia del adjudicatario hasta que sea necesario su empleo. La AMSZO no mantendrá en sus instalaciones vehículos de reemplazo en custodia.
12. La AMSZO, de acuerdo a sus necesidades y bajo su costo, podrá instalar o habilitar en los vehículos objeto del presente contrato, cualquier accesorio, elemento o nueva tecnología, que permita un mejoramiento del servicio, como, por ejemplo, dispositivos GPS, sistema de radio comunicaciones, protecciones blindadas en vidrios y puertas, entre otros.

IV. Aspectos Técnicos

La AMSZO requiere vehículos para patrullas con las siguientes características:

1. 10 camionetas pickup doble cabina (5 tracción 4x4 y 5 tracción 4x2):

Especificaciones	Detalles
Especificaciones Técnicas	Distribución con cadena
	N° Pasajeros/N° Puertas 5/5
	Transmisión manual de 5 velocidades
	5 camioneta tracción 4x4 y 5 unidades tracción 4x2
	Cilindrada sobre 2.000 cc
	Control activo de estabilidad
	Dirección asistida hidráulica o eléctrica
	Potencia (hp/RPM) 159 / 3.500 o similar
	Torque NM/RPM 400 / 1.750-2.250 o similar en rango
	Carrocería con deformación programada
	Frenos ABS con EBD/ Discos Ventilados, traseros de tambor, pedal freno retráctil
	Señal de frenado de emergencia ESS
	Toma de corriente de 12v
	Cubre pick up sobre riel
Cubre motor inferior	

Especificaciones	Detalles
	Largo 4,3 a 5,5 mts; Ancho: 1,6 a 1,9 mts; Alto: 1,5 a 1,8 mts (rangos)
	Despeje del suelo: sobre 18 cm
	Suspensión delantera: Doble brazo, resortes helicoidales y barra estabilizadora
	Suspensión trasera: Paquete de resortes
	Capacidad de carga hasta 1.000 kgs o más
	Volumen del pickup hasta 695 lts
	Peso del vehículo hasta 3.200 kgs
	Combustible: gasolina o diesel, estanque desde 75 litros.
	Rendimiento entre 11 y 15 km/lit en ciudad
Equipamiento	Llantas de Aleación. Neumáticos entre 245/70 a 265/60 R18
	Aire Acondicionado manual
	Luces de circulación diurnas y traseras combinadas
	Airbags
	Volante regulable en altura
	Alza vidrios eléctricos
	Balizas ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)
	Equipo sonoro
	Destellantes 4 (2 frontales / 2 posterior)
	Cierre centralizado automático con apertura frente a impacto
	Cinturón de seguridad de 3 puntas (delantero/trasero)
	Aviso de cinturón de seguridad
Radio	

2. 30 camionetas pickup compacta doble cabina

Especificaciones	Detalles
Especificaciones Técnicas	Airbags frontales y laterales
	N° Pasajeros 5, N° Puertas 5
	Transmisión manual y control de tracción TC Plus
	Tracción delantera con juntas homocinéticas
	Cilindrada sobre 1300 cc
	Indicador de cambio de marcha
	Dirección asistencia hidráulica o eléctrica
	Potencia (CV/RPM) 99 / 6000 referencia
	Torque NM/RPM 128/4000
	Control de tracción TC Plus
	Frenos discos ventilados con cáliper flotante delantero y tambor con zapata de centrado automático trasero, sistema ABS y EBD
	Sistema de control electrónico de estabilidad ESC
	Placa de protección de cárter
	Largo 4,4 mts; Ancho: 1,9 mts; Alto: 1,6mts (rangos variables)
	Despeje del suelo: sobre 19 cm
	Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson, con brazos oscilantes transversales, barra estabilizadora, resortes helicoidales y amortiguadores de doble efecto

Especificaciones	Detalles
	Suspensión trasera: De eje rígido, con resortes de hoja y amortiguadores hidráulicos de doble efecto
	Capacidad de carga 650 kgs o más, capacidad de remolque 400 kg.
	Volumen del pickup sobre 690 lts con protección de la superficie de carga
	Peso del vehículo entre 1.700 y 1900 kgs
	Combustible, estanque desde 50 litros.
	Rendimiento sobre 14 km/lt en todo tipo de terreno.
Equipamiento	Llantas de aleación, Neumáticos aro 15 o 16
	Aire Acondicionado manual
	Luces de posicionamiento alógenas
	Lona de carga marítima
	Volante regulable en altura
	Alza vidrios eléctricos
	Balizas ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)
	Equipo sonoro
	Destellantes 4 (2 frontales / 2 posterior)
	inmovilizador
	Toma de corriente de 12 v.
	Cinturón de seguridad de 3 puntas (delantero/trasero)
	Anclaje isofix
	Aviso de cinturón de seguridad
Radio	

3. Un Vehículo furgón tipo minibús.

Especificaciones	Detalles
Especificaciones Técnicas	Motor diesel, 2.500 cc / 134 HP a 3.800 Rpm
	Tracción 2WD
	Transmisión mecánica de 6 velocidades
	Dirección hidráulica
	Consumo sobre un promedio de 10 km/lts.
	Neumáticos 215 / 70 R16 6 PR
	Suspensión delantera tipo mc pherson
	Suspensión trasera rígida
	Sistema de arranque con embrague
	Estanque de combustible 75 litros
Equipamiento exterior	Largo /Ancho / Alto / Distancia entre ejes (mm) 5.125 / 1.920 / 1.935 / 3.200
	Protección bajo motor
	2 delanteras / 2 lateral de corredera + portalón trasero
	Frenos ABS
	Brandeo/ ploteo de carrocería
Equipamiento Interior	Baliza simple con sirena y sistema de 10 luces de emergencia
	Asiento del conductor regulable en altura y deslizante
	Largo /Ancho / Alto (mm) Interior: 2.375/ 1.620 / 1.350
	Alza vidrios eléctricos

Especificaciones	Detalles
	Separador de cabina
	Doble airbag
	Cierre automático de puertas
	Capacidad para realizar modificaciones que permitan la preparación y operación de equipos electrónicos, como conexiones eléctricas, cableado, instalación de monitores, racks y muebles, entre otros
Equipamiento funcional	Volante colapsable regulable en altura
	Computador a bordo
	Toma de 12 V
	Luz en compartimento de carga y testigo de puerta abierta
	Aire acondicionado.
Capacidad	Apertura remota estanque de combustible
	Peso bruto vehicular 3160 (Kg)
	Volumen de carga 5,2 mts cúbicos y 1.080 kgs

V. *Obligaciones de las partes.*

1. Arrendatario:

- a) Designar a una persona quien será la contraparte de la AMSZO respecto de este contrato, a través de la cual se canalizarán todos los requerimientos, solicitudes y cualquier tipo de comunicación vía telefónica y/o mediante correo electrónico.
- b) El Arrendatario reconoce expresamente que el dominio exclusivo y total del bien arrendado pertenece al Arrendador y, por lo tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen, o que tenga por resultado uno o cualquiera de estos efectos.
- c) El Arrendatario reconoce expresamente que el dominio exclusivo y total del bien arrendado pertenece al Arrendador y, por lo tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen, o que tenga por resultado uno o cualquiera de estos efectos.
- d) El Arrendatario se compromete y obliga a respetar rigurosamente las leyes y reglamentos del tránsito e instrucciones de la autoridad y sus

agentes en el uso del vehículo arrendado, asumiendo la responsabilidad por sanciones, penas o multas por las infracciones del tránsito o de los reglamentos municipales u otra autoridad administrativa competente que pudiese originar.

2. Oferente (Arrendador):

- a) Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y prestar los servicios inherentes al contrato de arrendamiento en forma permanente y sin interrupción, las 24 horas del día y los 365 días del año y mientras dure el contrato de arrendamiento.
- b) Proporcionar todos los suministros que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de cada vehículo, incluyendo aquellos que el proponente entregue en calidad de reemplazo, así como también, los gastos en insumos, repuestos, lubricantes, neumáticos, plumillas de limpiaparabrisas, mano de obra y otros. Se excluye sólo el combustible y el uso de autopistas concesionadas (TAG).
- c) Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento todos los instrumentos, elementos, accesorios, artefactos, o equipamiento con que venga equipado cada vehículo; tales como. aire acondicionado, radio, alzas vidrios, cierre centralizado, entre otros.
- d) Contrato y pago de los seguros asociados a los vehículos.
- e) La certificación de revisión técnica, certificación de emisiones contaminantes y cualquier trámite que demande la entrada a plantas de revisión técnica o al servicio técnico, será de cargo y costo del arrendador. En caso necesario el vehículo que sea traslado a alguna PRT deberá ser reemplazado en el mismo acto.
- f) El arrendador deberá proveer, a su costo, el servicio de grúa los 365 días del año, las 24 horas del día, el cual podrá ser propio o a través de un subcontratista debidamente autorizado, para el traslado de los vehículos



objeto del servicio que producto de una falla mecánica, eléctrica u otro desperfecto o siniestro, los dejará fuera de circulación, además deberá considerar y asegurar asistencia en ruta, servicio mecánico. La comunicación con los responsables podrá ser directa o a través del adjudicatario. Los antecedentes del contacto deberán ser proporcionados al encargado del contrato en forma escrita a través de correo electrónico.

g) Mantenciones.

- 1) Para efectuar mantenciones conservativas por programa o correctivas, el vehículo deberá ser retirado para ser derivado a taller, dentro de las 24 horas siguientes de haber sido solicitado mediante correo electrónico enviado por AMSZO y deberá ser devuelto en las dependencias de AMSZO una vez finalizada la mantención.
- 2) A requerimiento y coordinación, deberá concurrir a AMSZO dos veces por semana una cuadrilla de atención con repuestos, herramientas y personal técnico que permita realizar evaluación y monitoreo de la disponibilidad de los móviles y realizar trabajos conservativos, preventivos o correctivos.
- 3) Junto con la entrega de los vehículos, se deberá presentar un plan de mantenimiento asociado a los parámetros kilómetros recorridos y tiempo de funcionamiento del motor, lo que se cumpla primero. Las actividades de mantenimiento por programa del vehículo que se programen por calendario, deberán ser realizadas en un plazo no superior a 36 horas. En caso de que la reparación supere ese tiempo, se deberá activar un vehículo de reemplazo.
- 4) Los vehículos devueltos de taller, deberán ser entregados limpios por dentro y por fuera, como, asimismo, con similares niveles de combustible y lubricantes a los registrados en la entrega.

- 5) Las mantenciones y reparaciones de los vehículos deberán realizarse en talleres mecánicos debidamente acreditados, debiendo utilizar sólo repuestos originales.
- 6) Los vehículos accidentados que requieran reparaciones de carrocería deberán incluir la reposición del ploteo corporativo y el equipamiento de luces y sirenas.
- 7) Justificar toda reparación o mantención que supere los 10 días hábiles a través de un informe.
- 8) AMSZO, cuando lo estime pertinente, podrá solicitar al arrendador que presente un certificado mecánico de un taller debidamente acreditado por la marca en Chile, en el que consten las condiciones del funcionamiento del vehículo.
- 9) Entregar al AMSZO, el último día hábil de cada mes, un informe con el detalle de todos los vehículos ingresados a taller, señalando el tipo de mantención o reparación del que fue objeto.
- h) Llaves del vehículo. Deberá entregar dos copias de las llaves o del dispositivo de apertura y encendido con que viniesen equipados los vehículos.
- i) Autopistas. Una vez que el o los adjudicatarios reciban la facturación emitida por concepto de tránsito en autopistas concesionadas (TAG), deberán enviarla a la AMSZO mensualmente, con su correspondiente detalle para su revisión y gestión de pago.
- j) Infracciones. Las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases (o Certificado de Homologación) y seguro obligatorio de Accidentes Personales, serán de cargo del contratista exceptuándose todas las acaecidas por la falta de pericia, acción u omisión del conductor infractor.



VI. Adjudicación.

Las propuestas comerciales recibidas hasta el viernes 17 de mayo de 2024 serán revisadas por la Subdirección de Dirección de Logística, para verificar que cumplan con los requerimientos exigidos en esta propuesta.

Durante la etapa de evaluación de las ofertas y a juicio de la comisión evaluadora, se podrá solicitar a los oferentes que corrijan errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de otros competidores.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en precio, tiempo de entrega de los vehículos, cantidad de vehículos de reemplazo, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

Si el respectivo oferente adjudicado desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar o no suscribe el contrato de arriendo dentro del plazo que se disponga para estos efectos, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora estará compuesta por la secretaria ejecutiva de AMSZO, gerente legal de AMSZO, el gerente administrativo de AMSZO y el subdirector de Administración y Logística de AMSZO quienes analizarán la propuesta y establecerán la oferta más conveniente para la Asociación. Esta comisión sesionará el lunes 20 de mayo para la revisión de las ofertas recibidas.

La comisión evaluadora considerará los siguientes factores para la toma de decisión:

1. Se considerará sólo los oferentes que hayan cumplido con la totalidad de la entrega de la documentación.
2. Se considerará la Oferta Económica (OE), el Soporte de Mantenimiento (SM), el Plazo de Entrega (PE) y la Cantidad de vehículos de reemplazo (VR).



3. En caso de empates, la comisión deberá decidir fundadamente por los mejores intereses para AMSZO, como para el Proyecto “Lo Barnechea”

Del resultado de la evaluación de los antecedentes presentados se informará a los oferentes vía correo electrónico el jueves 23 de mayo de 2024.

VII. Ítems de Evaluación.

La AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento, no sometiendo a evaluación a aquellas propuestas incompletas o con errores. Los oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

Para la evaluación de la oferta se considerarán los siguientes factores

- | | |
|--|--------|
| a) Oferta económica (OE) | : 50 % |
| b) Soporte de Mantenimiento (SM) | : 20% |
| c) Plazo de Entrega del servicio (PE) | : 10 % |
| d) Cantidad de vehículos de reemplazo (VR) | : 20 % |

RESUMEN FÓRMULA:

Porcentaje total de evaluación = OE + SM + PE + VR

1. Oferta Económica (OE / 50 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N° 3 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = (Oferta más económica) / (Oferta a calificar) *100

OE = Puntaje*0.50

2. Soporte de Mantenimiento (SM/20%)



Este factor se divide de la siguiente manera:

i. La propuesta presenta un plan de mantenimiento en base a km recorridos/ horas de funcionamiento de motor:

SI: 25 ptos. NO: 00

ii. La propuesta considera el retiro de vehículos desde dependencias de AMSZO en caso de fallas mecánicas:

SI: 25 ptos. NO: 00.

iii. La propuesta considera el servicio de traslado del vehículo reparado desde el taller a dependencias de AMSZO, sin costo adicional:

SI 25 ptos. NO 00

iv. La propuesta de un equipo de atención móvil que asiste a las dependencias de AMSZO para realizar tareas de mantenimiento:

SI: 25 ptos. NO: 00

Puntaje = Sumatoria de Puntos obtenidos (i+ii+iii+iv)

OE = Puntaje*0.20

3. Plazo de entrega (PE / 10 %):

Los días corridos para la entrega de los vehículos y todos sus equipamientos, debidamente, deberán ser presentados en el Anexo N° 4 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad lo siguiente:

Puntaje = (cantidad de días antes de la fecha de entrega a evaluar) / (mayor cantidad de días antes de la entrega) *100

PE = Puntaje*0.10

NOTA: Se deja establecido como requisito esencial, que los vehículos deben estar a disposición de AMSZO a partir del día miércoles 24 de julio del 2024. Cualquier oferta de entrega posterior a dicha fecha, será excluida del proceso.

4. Cantidad de vehículo de reemplazo (VR /10 %)

La cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo deben ser consignados en el Anexo N°5 y se asignará puntaje según de la cantidad de vehículos ofertados, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = Puntos obtenidos.

OE = Puntaje*0.20

Cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo	Puntos
7 o más vehículo de reemplazo:	100 ptos.
5 a 6 vehículos de reemplazo:	75 ptos.
3 a 4 vehículos de reemplazo:	50 ptos.
1 a 2 vehículos de reemplazo:	25 ptos.
0 vehículo de reemplazo:	0 ptos.

VIII. Duración del Contrato.

El contrato tendrá una duración de 24 meses desde la suscripción del acuerdo, pudiendo renovarse por 12 meses más.

IX. Plazo de Remisión de Ofertas.

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día viernes 17 de mayo de 2024 a las 23:59 hrs. Las propuestas deben ser remitidas en sobre cerrado a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 09:30 horas y 13:30 horas, dirigido a José Aravena Padilla, señalando en su glosa "PROPUESTA ARRIENDO DE VEHICULOS".

Se permite el envío de ofertas al correo electrónico jaravena@amszo.cl, con copia a Lsotelo@amszo.cl en el mismo plazo. Se deja constancia que será responsabilidad



del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recibidos en conformidad en la casilla electrónica ya señalada.

En caso de enviar mas de una propuesta, se considerará la última recibida.

X. Presupuesto máximo disponible.

El presupuesto máximo disponible que considera la Asociación para el pago mensual por la totalidad de la flota de vehículos a arrendar, con el equipamiento y brandeo corporativo incluido, es de \$32.500.000.- IVA incluido.

Las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible, serán descartadas sin evaluación y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.

No obstante lo anterior, la AMSZO adjudicará la oferta que sea más conveniente a los intereses de la Asociación, conforme a los criterios de evaluación de la presente solicitud de propuesta comercial y teniendo en consideración que el presupuesto señalado constituye un marco referencial de los costos de la Asociación previstos para los servicios a contratar.

XI. Consideraciones adicionales para rechazar las ofertas.

1. Cualquier oferta recibida con fecha posterior al viernes 17 de mayo de 2024, se considerará fuera de plazo, por lo tanto, no será incluida en la revisión y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.
2. Las ofertas que no se reciban completas en cuanto a anexos e información contenida, serán rechazadas y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.
3. Las ofertas que consideren precios por sobre el presupuesto disponible no serán consideradas por las razones lógicas, y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.

XII. Readjudicación.

La Asociación podrá readjudicar de acuerdo a la evaluación de las propuestas, a cualquiera de los oferentes de manera fundada, siempre que la oferta sea conveniente a los intereses de AMSZO y al Proyecto “Lo Barnechea” en los siguientes casos:

1. Que, el proveedor adjudicado desista de su oferta,
2. Que, el proveedor adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases o rechace la orden de compra.

XIII. Pago del servicio de arriendo.

Para efectuar el pago, el adjudicatario deberá enviar el día 25 de cada mes, un detalle de los vehículos dados en arrendamiento, con expresa indicación del estado en que éstos se encuentran y días que efectivamente prestaron servicios, durante el mes. AMSZO dispondrá de un encargado que revisará la nómina y cotejará la misma con registros propios, para informar en 24 horas, mediante correo electrónico al Arrendador, si es necesario realizar alguna modificación o rectificación.

Obrando la revisión señalada y en base a dichos antecedentes, el adjudicatario deberá emitir factura electrónica a nombre del Arrendatario. Este valor será pagadero por mes vencido e incluye todos los seguros, permisos y mantenimientos correspondientes a este vehículo.

De manera separada se facturará el importe del TAG, para lo cual el Adjudicatario deberá adjuntar fotocopias de las facturas de las autopistas, con la información entregada por ellas mediante la placa patente única, relativas al uso del vehículo.

El pago de la renta de arrendamiento y el importe del TAG será hecho por el Arrendatario el día de pago que corresponda, mediante depósito en la cuenta corriente del Arrendador o en cualquier otra que éste informase, por correo electrónico o carta certificado, de manera oportuna.

XIV. Multas.

Una vez adjudicado el contrato de arriendo de vehículos, la Asociación exigirá el cumplimiento de las obligaciones por medio de un contrato, en donde se establecerán multas que se podrán imponer al adjudicatario en los siguientes casos:

1. No mantener a disposición del Arrendatario, los vehículos de reemplazo: Se aplicará una multa de 0,5 UF por vehículo faltante, por día, hasta la totalidad de la flota.
2. No realizar la mantención del vehículo de acuerdo a la programación según el kilometraje u hora de funcionamiento de motor: Multa de 1 UF por día de demora, por cada vehículo.
3. No realizar cambios de neumáticos por desgaste: Multa de 0,5 UF, por neumático sin cambio.
4. No otorgar al Arrendatario, luego de ocurrido un siniestro que importó la pérdida total del vehículo, otro móvil con idénticas características: Multa de 1 UF por día de demora, hasta la entrega del vehículo.
5. No tener talleres mecánicos autorizados para realizar las mantenciones periódicas y reparaciones de los vehículos: Multa de 2 UF por ocasión, más 0,5 UF por día de demora, hasta el ingreso efectivo del móvil al taller autorizado.
6. No reparar a su costo, daños o desperfectos en balizas y equipos sonoros: Multa de 1 UF por vehículo más 0,25 UF por día de demora en la reparación.
7. No hacer reparación del brandeo una vez certificado el daño del mismo: Multa de 1 UF por vehículo, sin perjuicio de descontar del canon el valor por el móvil sin uso por falta de brandeo.
8. Por no retirar un vehículo dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de AMSZO por un desperfecto mecánico: Multa de 0,25 UF por hora, tras el plazo establecido.
9. Por incurrir en infracciones de tránsito o conductas negligentes, al momento de movilizar los vehículos para reparaciones o mantenciones: Multa de 1 UF por ocasión, sin perjuicio de asumir las infracciones a que diere lugar.



ANEXO N° 1

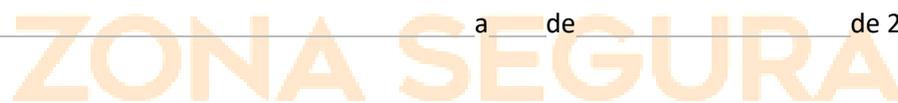
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“Arriendo flota vehículos”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	



En _____ a _____ de _____ de 2024





ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

“Arriendo flota vehículos”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “Arriendo flota vehículos” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma Representante Legal



ANEXO Nº 3

OFERTA ECONOMICA

“Arriendo flota vehículos”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RUT: _____

VALOR MENSUAL POR VEHICULO (IVA INCLUIDO):

MARCA Y MODELO DE VEHICULO (PICK UP MEDIANA) \$ _____

MARCA Y MODELO DE VEHICULO (PICK UP COMPACTA) \$ _____

MARCA Y MODELO DE VEHÍCULO (FURGON) \$ _____



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____.



ANEXO N° 4

SOPORTE DE MANTENIMIENTO

“Arriendo flota vehículos”

Adjunta un plan de mantenimiento en base a km recorridos/ horas de funcionamiento de motor Si ___ No ___

La propuesta considera el retiro de vehículos desde dependencias de AMSZO en caso de fallas mecánicas: Si ___ No ___

La propuesta considera el servicio de traslado del vehículo reparado desde el taller a dependencias de AMSZO y de regreso, sin costo adicional: Si ___ No ___

La propuesta considera de un equipo de atención móvil (con mecánico, herramientas y repuestos para solucionar desperfectos de hasta 3 horas) que asiste a las dependencias de AMSZO para realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo básico: Si ___ No ___

amszo
ZONA SEGURA



ANEXO Nº 5

PLAZO DE ENTREGA

“Arriendo flota vehículos”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

PLAZO DE ENTREGA DE VEHICULOS CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO: _____ días.

NOTA 1: El plazo debe presentarse en cantidad de días corridos

NOTA 2: El plazo máximo de entrega es el día 24 DE JULIO DEL 2024

amszo
ZONA SEGURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: / /



ANEXO 6

VEHICULOS DE REEMPLAZO

“Arriendo flota vehículos”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

CANTIDAD DE VEHICULOS DE REEMPLAZO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: / / .